



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
10 al 12 de noviembre de 2008
Santiago de Chile, Chile

OEA/Ser.L/II.2.34
CIM/doc.9/08
16 setiembre 2008
Original: español

INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA SOBRE EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER “*CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ*” (MESECVI),
A LA TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA CIM DEL MESECVI

(Punto 5 a. del Temario)

INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA SOBRE EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” (MESECVI), A LA TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA CIM DEL MESECVI

La Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), eleva a la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM, el presente informe sobre la labor realizada desde noviembre de 2006, fecha de celebración de la anterior Asamblea Ordinaria de Delegadas. Todos los documentos y antecedentes a los que aquí se hace referencia, se encuentran publicados en la página Web de la CIM, bajo MESECVI.

1. ANTECEDENTES

1.1. Creación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención

La CIM, en cumplimiento de los mandatos emanados de las resoluciones CIM/RES. 224/02 (XXXI-O/02), AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03), y CIM/REMIM-II/RES. 6/04 efectuó las acciones conducentes a la elaboración del Proyecto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará*. La Secretaría Permanente de la CIM preparó un documento de trabajo con una propuesta de mecanismo de seguimiento y realizó un proceso de consulta previo con los Estados Miembros, organismos internacionales especializados y la sociedad civil.

En junio de 2004, continuando con el proceso iniciado en el 2002, se convocó a una Reunión de Expertas/os gubernamentales, que se celebró el 20-21 de julio de 2004, para analizar el mecanismo propuesto y hacer recomendaciones a los Estados Parte. Al finalizar su reunión, las Expertas/os dieron por cumplido el mandato de la Asamblea General de la OEA, contenido en la resolución AG/RES. 2021(XXXIV-O/04), y solicitaron a la relatoría de la reunión elevar a la Conferencia de Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, el Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención para su adopción.

En cumplimiento de la mencionada resolución de la Asamblea General, el Secretario General de la OEA convocó a la Conferencia de Estados Parte el 26 de octubre de 2004, en la que se aprobó el “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de *Belém do Pará*” (MESECVI).

Con su adopción, los Estados Parte expresaron la voluntad política de contar con un sistema consensuado e independiente al que someterán los avances realizados en el cumplimiento de la Convención, aceptando implementar las recomendaciones que emanen del mismo.

1.2. Características del MESECVI

El MESECVI fue diseñado a fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención, contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella y facilitar la cooperación técnica entre los Estados Parte así como con otros Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes. Se basa en los principios de soberanía, no intervención, e igualdad jurídica de los Estados, debiendo respetar los principios de imparcialidad y objetividad en su operación, a fin de garantizar una aplicación justa y tratamiento igualitario entre los Estados Parte.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, que es el órgano político integrado por los representantes de los Estados Parte, y el Comité de Expertas/os, que es el órgano técnico integrado por especialistas en la esfera que abarca la Convención. Si bien las Expertas/os son designadas por los Gobiernos, ejercen sus funciones a título personal. La Secretaría de la Conferencia y del Comité es desempeñada por la Secretaría Permanente de la CIM, donde también se establece la sede del MESECVI.

El Comité de Expertas debe adoptar en cada ronda un cuestionario con la selección de las disposiciones de la Convención cuya aplicación analizará. A partir de las respuestas de los cuestionarios efectuadas por los Estados y con base en la información recabada, el Comité emitirá un informe final con las recomendaciones correspondientes, a las que deberá dar seguimiento. Una vez que el informe final sea aprobado por la Conferencia, se publicará.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL MESECVI - Primera Ronda de Evaluación Multilateral

A la fecha de este informe, el MESECVI cuenta con 29 expertas y 28 Autoridades Nacionales Competentes (ANC). Respecto a la primera ronda de evaluación multilateral, iniciada en noviembre del 2005 con el envío del cuestionario de evaluación elaborado por el CEVI a las Autoridades Nacionales Competentes (ANC), 28 Estados Parte contestaron el cuestionario, las expertas prepararon 28 informes de evaluación de país y 15 ANC enviaron comentarios a los mencionados informes.

En el marco de la primera ronda, el MESECVI concluyó la fase de evaluación a los Estados Parte en julio de 2008, con la aprobación de los informes de país y el Informe Hemisférico por parte de la Conferencia de Estados Parte, los cuales contienen recomendaciones a los Estados para una mejor implementación de la Convención.

Actualmente, esta primera ronda se encuentra en la fase de seguimiento de las recomendaciones del CEVI a los Estados, la cual se estima concluirá a mediados del 2009. La Secretaría envió a fines de agosto de 2008 a las misiones permanentes ante la OEA y a las ANC el documento de indicadores de seguimiento de las recomendaciones del CEVI, el cual debe ser devuelto por los Estados Partes con la información requerida a más tardar el 30 de noviembre de 2008.

En cumplimiento del artículo 8.2 del Estatuto del MESECVI, la Secretaría debe elevar a esta Asamblea el informe final del CEVI. Por razones de presupuesto, se ha publicado en la página Web de la CIM y se distribuirá en la Trigésimo Cuarta Asamblea de Delegadas el Informe Hemisférico y las Decisiones, Conclusiones y Acuerdos de la Segunda Conferencia de Estados Parte.

2.1. Comité de Expertas (CEVI)

La Primera y Segunda Reunión del CEVI se realizaron en Washington, 22-24 de agosto de 2005 y, 24 y 25 de julio de 2006 respectivamente y fueron previamente reportadas a la Asamblea de la CIM en 2006.

La Tercera Reunión del Comité de Expertas (CEVI) del MESECVI tuvo lugar en el Palacio San Martín, en Buenos Aires, Argentina del 18 al 20 de julio de 2007. En esta ocasión el CEVI escuchó presentaciones de organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales dedicadas a la lucha por la erradicación de la violencia basada en género. Asimismo, el Comité revisó y aprobó los informes de país. También recibió comentarios al Informe Hemisférico y lo adoptó, encomendándose a la Secretaría que efectúe las correcciones correspondientes y proceda a su distribución a las expertas para confirmar la inclusión de sus comentarios. Se decidió que, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas por las expertas a los gobiernos era necesario contratar a una consultora que desarrollara una propuesta de indicadores de acuerdo al cuestionario, que permitieran medir más fácilmente los progresos efectuados. Finalmente, de conformidad con lo que establece el Reglamento del CEVI, se eligió como nueva Coordinadora a la experta de Argentina, y como Coordinadora Suplente la experta de Guatemala, por un período de dos años. Los resultados de esta reunión obran en el acta final que puede ser consultada en la página Web de la CIM, bajo el apartado del MESECVI: <http://www.oas.org/cim/Spanish/MESECVI-indice.htm>

Finalmente, la Cuarta Reunión de Expertas, Washington DC, 13 al 15 de agosto de 2008, Se inició la reunión con el lanzamiento oficial del Informe Hemisférico y la realización del **“Seminario sobre Estrategias para el Monitoreo de la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas/os (CEVI) a los Gobiernos”** Se contó con la participación de conocidos especialistas de organismos internacionales, sociedad civil y academia, quienes presentaron sus sugerencias al CEVI para desarrollar estrategias que posibiliten el seguimiento de las recomendaciones efectuadas a los gobiernos en el Informe Hemisférico. Atento al éxito logrado en el evento, las presentaciones pueden ser vistas en la página Web de la CIM bajo el apartado de MESECVI.

El Comité aprobó una declaración sobre femicidio, los indicadores de seguimiento de las recomendaciones. Se realizó una nueva distribución de los países que serían analizados por cada experta, acordándose que las expertas que participaron en la evaluación de un país colaborarían con la que lo haría en el futuro a fin de apoyarlas en su evaluación. También se instruyó a la Secretaría para que comience la elaboración de los cuestionarios y calendario de actividades, iniciando así el proceso de preparación para la siguiente ronda multilateral de evaluación.

2.2. Segunda Conferencia de Estados Parte

Se realizó del al 9 y 10 de julio de 2008 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Estuvieron representados 21 Estados parte de la Convención. En la sesión inaugural estuvieron representados todos los sectores de gobierno y sociedad civil. Participaron la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Carmen Lomellin, en representación del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES), María del Rocío García Gaytán, en representación de la Presidencia de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI; la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer de la República Bolivariana de Venezuela, María León, y cerrando el acto, el Ministro del

Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro.

Al inicio de esta reunión, se eligió a la República Bolivariana de Venezuela como nueva presidencia de la Conferencia de Estados Parte hasta su próxima reunión, siendo elegidas República Dominicana y México para ocupar la primera y segunda vicepresidencia, respectivamente. Asimismo, se adoptó el Reglamento de la Conferencia de Estados Parte y las Decisiones, Conclusiones y Acuerdos de la Segunda Conferencia de Estados Parte del MESECVI. Luego, se recibió el Informe Final de la Coordinadora del Comité de Expertas a la Conferencia de Estados Parte, que incluyó la presentación de los informes de país y el Informe Hemisférico. A continuación, la Secretaria Ejecutiva de la CIM, presentó un resumen del Informe de la Secretaría Técnica sobre el Estado de Avance de la Implementación del Mecanismo. Conforme al Artículo 8 del nuevo Reglamento de la Conferencia, la Presidenta invitó a las delegaciones a presentar su ofrecimiento de sede para la Tercera Conferencia de Estados Parte, acotando que de no recibir ninguna oferta su país estaría dispuesto a asumir nuevamente la sede. La Delegación de Guatemala expresó la decisión de su gobierno de ser anfitrión de esta Conferencia. Este ofrecimiento fue adoptado con un cerrado aplauso.

2.3. Actividades

2.3.1. Estados Parte.

El Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay, la Comisión Interinstitucional para Cuestiones de Género en el Ámbito Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y la CIM, organizaron el Seminario Internacional: “Los acuerdos internacionales como herramientas para erradicar la violencia hacia las mujeres”. Convención de “ Belém do Pará” que se realizó el jueves 11 de setiembre en el Paraninfo de la Universidad de la República. El seminario estuvo dirigido a decisores públicos responsables de prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres: autoridades ministeriales, legisladores/as nacionales, autoridades departamentales, defensores de oficio en materia de familia, fiscales, abogados/as de los equipos técnicos de los servicios de atención especializados en violencia doméstica, organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la temática de la violencia hacia las mujeres, Intendencias Municipales, Colegios de abogados/as del interior, entre otros. El objetivo más importante del evento fue presentar el informe de Uruguay adoptado por el CEVI. Fueron invitadas a participar como panelistas, entre otras, la Coordinadora del CEVI, la experta de Uruguay y la Secretaria Técnica del MESECVI.

2.3.2. Secretaría Técnica

El 22 de agosto 2007 la Secretaria Ejecutiva de la CIM hizo una presentación en el Consejo Permanente sobre los resultados de la Tercera Reunión del CEVI.

En diciembre la Secretaría efectuó una presentación al CAUCUS de los gobiernos de Caribe a fin de informarles el estado de avance del Mecanismo, la designación de expertas y autoridades nacionales competentes, la presentación de comentarios de las ANC, destacando los gobiernos que no habían designando representantes para integrar los cuerpos del MESECVI.

La Secretaria Ejecutiva de la CIM se reunió nuevamente a principios de 2008 con el CAUCUS de Embajadores de los Estados del Caribe para reiterar la necesidad de fortalecer la participación de todos los países de esa subregión.

Diseminación

Con el fin de efectuar una amplia difusión del MESECVI, la Secretaría efectuó tres publicaciones especiales. La primera fue la publicación de un folleto informativo sobre el Mecanismo y su funcionamiento, en los cuatro idiomas oficiales de la OEA, el cual fue impreso a mediados de 2007 y distribuido desde entonces en todas las actividades del Mecanismo.

La segunda fue en agosto de 2008 que contiene el Informe Hemisférico y las “Decisiones, Conclusiones y Acuerdos de la Segunda Conferencia de Estados Parte del MESECVI”. La tercera, realizada en la misma fecha, compila los documentos básicos del MESECVI, incluyendo la Convención de Belém do Pará, el Estatuto del MESECVI y los reglamentos de la Conferencia de Estados Parte y del Comité de Expertas/os (CEVI).

Asimismo, los informes de país y el Informe Hemisférico resultantes de la primera ronda de evaluación multilateral ya se encuentran disponibles en el portal Web de MESECVI, en: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/ComisiónInteramericanadeMujeres/ViolenciacontralaMujerMESECVI/Reuniones/ConferenciaEstadosParte/Reunión2/tabid/1385/language/en-US/Default.aspx>

3. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI

El día 18 de enero de 2007, la Secretaría Técnica sostuvo una reunión con la oficina del Secretario General, a fin de plantearle las necesidades financieras y de recursos humanos del MESECVI. Se redactaron documentos con información relevante respecto a la importancia del tema de violencia, de la estructura del Mecanismo y las labores de la Secretaría. Se le solicitó apoyo para la contratación de personal y recursos suficientes, proporcionando un cuadro comparativo del MESECVI con los otros dos mecanismos de seguimiento de Convenciones, el Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (MEM-CICAD) y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC). Se le hizo llegar asimismo un proyecto para la realización de un Seminario con los países del Caribe sobre el funcionamiento del MESECVI dirigido a las ANC y Expertas de esa región.

En septiembre la Secretaría Técnica envió a la Directora de Relaciones Externas de la OEA, tres proyectos para el MESECVI, a fin de lograr fondos externos para su ejecución. Se solicitaron fondos para: la construcción de una página Web especial para el mecanismo; la realización de un foro con organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema de violencia basada en género, y la realización de seminarios de entrenamiento y difusión del MESECVI. A la fecha estos proyectos todavía no consiguen los fondos necesarios para su ejecución.

El 3 de octubre de 2007, en cumplimiento del **Acuerdo No.6 del Comité Directivo**, la Presidenta de la CIM envió la nota No. 10-061/07, en la que insta a las Delegadas Titulares de los Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, a tomar las medidas necesarias para alertar a sus gobiernos sobre las actuales necesidades de financiamiento que tiene el MESECVI. En esta

comunicación se destacó la urgencia de realizar una contribución al fondo específico creado para financiar el mecanismo. Se sugirió además, a que instaren a sus gobiernos a promover, en el marco de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) del Consejo Permanente, que se autoricen fondos para el MESECVI en el presupuesto del Fondo Regular de la OEA, como es el caso de los otros mecanismos de seguimiento que tienen sede en la Secretaría General.

La Secretaría Técnica, ante el interés demostrado por algunos gobiernos les hizo llegar una nota en la que solicita la contribución de recursos humanos para el MESECVI, para dar continuidad al aporte realizado por el Gobierno de México que por dos años (2006-2007) comisionó a una funcionaria del Servicio Exterior para que apoyará las tareas del Mecanismo. Respecto al funcionamiento del MESECVI durante esta Primera Ronda, el 1º de febrero de 2006, el Gobierno de México hizo efectiva una contribución adicional al MESECVI, al comisionar a Flor de Lis Vásquez, funcionaria del Servicio Exterior Mexicano, para apoyar a la CIM en los trabajos de implementación del Mecanismo. Luego de dos años de fructífera labor, Flor de Lis Vásquez terminó su comisión el 31 de diciembre de 2007

4. LECCIONES APRENDIDAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL Y RECOMENDACIONES PARA SU FORTALECIMIENTO

El trabajo desarrollado en esta primera Ronda de Evaluación Multilateral nos permite efectuar un análisis para arribar a conclusiones sobre las lecciones que nos deja el proceso y, por consiguiente, algunas recomendaciones para aplicarlas en las futuras rondas:

- a. El tiempo programado de la primera ronda (dos años) se extendió más allá de lo previsto en el Estatuto, en parte debido a la ronda adicional de preguntas que el CEVI decidió realizar en su segunda reunión. Se consideró necesario efectuar un paso adicional de consulta con gobiernos que alargó el plazo de evaluación del CEVI. Las ANC no pudieron hacer sus comentarios en tiempo lo que demoró la reunión de la II Conferencia de Estados Parte (CEP). Ello ahora nos da ahora una noción realista de la duración del proceso de evaluación.
- b. El trabajo de las Expertas/os, merece reconocimiento ya que realizaron una labor organizada y seria para evaluar las respuestas a los cuestionarios, producir los informes de país e Informe Hemisférico y, sobre esa base, realizar recomendaciones que impactarán positivamente en la implementación de la Convención de *Belém do Pará* por los Estados Parte. Ello, a pesar de las dificultades de orden logístico o económico que han encontrado en sus países de origen para elaborarlos y para asistir a las reuniones del Comité.
- c. Entre las dificultades procedimentales enfrentadas por el CEVI están la escasa o nula información en algunas áreas recibida por algunas ANC, así como las demoras en las respuestas por parte de algunos Estados Parte. Es esencial que los Estados brinden todas las facilidades posibles para que las/os Expertas/os puedan realizar su trabajo en forma más eficiente.
- d. El funcionamiento de la Conferencia no estuvo determinado por carecer de un Reglamento que definiera sus actividades. La elección de sus autoridades y la

aprobación de su reglamento en esta reunión le permitirá un funcionamiento focalizado y eficiente. La activa participación de las nuevas autoridades de la CEP mejorará la coordinación y el apoyo de actividades con la Secretaría Técnica y con el CEVI.

- e. Es necesario que la CEP promueva una mayor difusión del Mecanismo entre las autoridades nacionales y organizaciones de la sociedad civil. Ello fortalecerá el MESECVI y lo hará más transparente y efectivo.
- f. Uno de los mayores retos es la necesidad de asegurar financiamiento para el MESECVI que le permita establecer estrategias para su fortalecimiento. Es esencial lograr apoyo de los Estados Partes de la Convención para asignar temporalmente a un funcionario que se desempeñe en la Secretaría Técnica y también proveer apoyo económico al MESECVI. Esa colaboración es indispensable para que el MESECVI y el proceso de implementación de la Convención no se vea interrumpido. Del mismo modo, es necesario que la Secretaría General de la OEA también apoye al Mecanismo, mediante la asignación de personal y provisión de recursos económicos.
- g. Para la siguiente etapa de seguimiento de las recomendaciones del CEVI, es fundamental contar un compromiso concreto, sostenido de los gobiernos que permita las mejoras ocurridas en cada país. También para conocer los desafíos que enfrenta cada uno, y si existen formas de cooperación bilateral o multilateral para resolverlos.
- h. Es necesario un mayor contacto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), especialmente la Relatoría de Derechos de la Mujer, para integrar los esfuerzos realizados en pro del cumplimiento de la Convención de *Belém do Pará*.

5. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE LA OEA 2006-2008

La XXXVI Asamblea General en el año 2006, adoptó la resolución AG/RES. 2162 (XXXVI-O/06), recibiendo el informe sobre la implementación del MESECVI, e invitando a todos gobiernos a contribuir al fondo específico creado en la OEA para financiarlo.

En 2007 la XXXVII Asamblea General de la OEA adoptó la AG/RES. 2330 (XXXVII-O/07), que expresa su beneplácito por el estado de avance de la primera ronda de evaluación multilateral del MESECVI, felicita a los Estados Parte por los esfuerzos realizados para cumplir con los objetivos de la convención. Insta a los Estados Parte de la Convención y a todos los Estados Miembros de la OEA a que fortalezcan el MESECVI y la cooperación hemisférica en el combate a la violencia contra la mujer. Invita a todos los Estados Parte y a los que no son parte de la Convención, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y organizaciones de la sociedad civil a hacer contribuciones al fondo específico creado en la Organización de los Estados Americanos para financiar el funcionamiento del MESECVI y solicita al Secretario General la asignación de mayores recursos humanos, técnicos y financieros para que la CIM pueda continuar apoyando la implementación del MESECVI.

Finalmente, la XXXVIII Asamblea General de la OEA, mediante la resolución AG/RES. 2371 (XXXVIII-O/08), reitera a los Estados su beneplácito por lo avanzado en la primera ronda de evaluación. La Asamblea también agradece la contribución del Gobierno de México al fortalecimiento del Mecanismo, así como al gobierno de Argentina por ser sede de la Tercera Reunión del CEVI y al gobierno de Venezuela por su ofrecimiento para ser sede de la II Conferencia de Estados Parte y la Cuarta Reunión del CEVI.

Al mismo tiempo, la Asamblea insta a los Estados Parte a prestar apoyo económico o proveer de recursos humanos al MESECVI, así como a designar a su Experta/o y Autoridad Nacional Competente en caso que aún no lo hayan hecho.

Finalmente, solicita al Secretario General que, de conformidad con los recursos financieros disponibles, y con acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) asigne los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios par que la CIM pueda continuar apoyando la implementación del MESECVI, entre otras.